

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

A los efectos previstos en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Applus Services, S.A. (en adelante, "**Applus**+") comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Asunto: Resultado de la colocación acelerada de acciones de nueva emisión y fijación de los términos de la ampliación de capital

Como continuación del hecho relevante comunicado en el día de hoy (número de registro 256.783), en relación con la ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente de Applus+ mediante una colocación privada acelerada (Accelerated Bookbuilding) (la "Ampliación de Capital"), en la que han actuado Barclays Bank PLC y Morgan Stanley & Co. International plc como Entidades Coordinadoras Globales y CaixaBank, S.A. (en colaboración con Banco Português de Investimento S.A.) y Société Générale Corporate & Investment Banking (SGCIB) como Co-Bookrunners (conjuntamente, las "Entidades Colocadoras"), Applus+ comunica que, una vez finalizada la prospección de la demanda realizada por dichas Entidades Colocadoras, se ha fijado el precio de emisión definitivo (nominal más prima de emisión) de las Acciones Nuevas objeto de la Ampliación de Capital, en los términos que se describe a continuación:

- La Ampliación de Capital se realizará por un importe nominal de 1.300.167,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 13.001.675 acciones ordinarias de nueva emisión de Applus+, de diez céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones que actualmente se encuentran en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta (las "Acciones Nuevas").
- El precio de emisión (nominal más prima de emisión) de las Acciones Nuevas se ha fijado en 10,55 euros por cada Acción Nueva, de los que diez céntimos de euro corresponden al valor nominal y 10,45 euros a la prima de emisión.
- Como consecuencia de lo anterior, el importe efectivo total la Ampliación de Capital ascenderá a 137.167.671,25 euros, correspondiendo 1.300.167,50 euros



al importe nominal total y 135.867.503,75 euros a la prima de emisión de la totalidad de las Acciones Nuevas.

• Las Acciones Nuevas representan aproximadamente un 10% del capital social de Applus+ antes de la Ampliación de Capital y, aproximadamente, un 9% de su capital social con posterioridad a la misma.

Está previsto que las Acciones Nuevas sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia el 29 de septiembre de 2017 a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y que su contratación efectiva comience el 2 de octubre de 2017. En caso de producirse un retraso en este calendario, sería inmediatamente comunicado al mercado mediante la publicación del oportuno hecho relevante.

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos, a 27 de septiembre de 2017.

Applus Services, S.A.



Advertencia legal

EL PRESENTE ANUNCIO SE HACE ÚNICAMENTE A EFECTOS INFORMATIVOS Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO NO PRETENDE SER EXHAUSTIVA O COMPLETA, ESTÁ SUJETA A CAMBIOS Y NO PUEDE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN O SUDÁFRICA NI EN NINGÚN OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN EN EL QUE LA DISTRIBUCIÓN DE ESTA INFORMACIÓN ESTÉ RESTRINGIDA POR LEY. EL PRESENTE ANUNCIO NO CONSTITUYE NI CONTIENE UNA OFERTA DE VENTA, NI UNA SOLICITUD DE OFERTAS DE COMPRA O SUSCRIPCIÓN DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN O SUDÁFRICA NI EN NINGÚN OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN EN EL QUE LA DISTRIBUCIÓN DE DICHA INFORMACIÓN ESTÉ RESTRINGIDA POR LEY. EN VIRTUD DEL PRESENTE ANUNCIO NO SE SOLICITA LA APORTACIÓN DE FONDOS, DE VALORES, NI DE CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRAPRESTACIÓN, Y NO SE ACEPTARÁ NINGUNA CONTRAPRESTACIÓN QUE SE ENVÍE COMO RESPUESTA AL PRESENTE ANUNCIO.

LOS VALORES A LOS QUE SE REFIERE ESTA INFORMACIÓN NO HAN SIDO NI SERÁN REGISTRADOS DE ACUERDO CON LA LEY DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (*U.S. SECURITIES ACT OF 1933*) Y SUS MODIFICACIONES (LA "LEY DE VALORES ESTADOUNIDENSE") NI CON LA LEGISLACIÓN DEL MERCADO DE VALORES QUE RESULTE DE APLICACIÓN EN CUALQUIER ESTADO O JURISDICCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EN ESTE SENTIDO, LOS VALORES NO PUEDEN SER OFRECIDOS, EJERCITADOS O VENDIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NI A "*U.S. PERSONS*" (TAL Y COMO ESTE TÉRMINO ESTÁ DEFINIDO EN LA LEY DE VALORES ESTADOUNIDENSE) SIN PREVIO REGISTRO, O EN APLICACIÓN DE UNA EXENCIÓN APLICABLE A DICHA OBLIGACIÓN DE REGISTRO, DE ACUERDO CON LA LEY DE VALORES ESTADOUNIDENSE O, EN CUALQUIER OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN, SIN EL PREVIO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE. NO SE REALIZARÁ UNA OFERTA PÚBLICA DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NI EN NINGÚN OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN.

NO SE HA PREPARADO NI SE PREPARARÁ NINGÚN FOLLETO INFORMATIVO O DOCUMENTO DE OFERTA EN RELACIÓN CON LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL. CUALQUIER DECISIÓN DE INVERSIÓN RELACIONADA CON LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL DEBE HACERSE SOBRE LA BASE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE. DICHA INFORMACIÓN NO HA SIDO VERIFICADA DE FORMA INDEPENDIENTE. NI EL PRESENTE HECHO RELEVANTE NI CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTE ANUNCIO SERÁN DISTRIBUIDOS EN EL REINO UNIDO, EXCEPTO ENTRE AQUELLOS SUJETOS (I) QUE POSEAN EXPERIENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE INVERSIÓN. TAL Y COMO SE DEFINE EN EL ARTÍCULO 19(5) DE LA FINANCIAL SERVICES AND MARKETS ACT 2000 (FINANCIAL PROMOTION) ORDER 2005 (TAL Y COMO LA MISMA HAYA SIDO MODIFICADA EN CADA MOMENTO, LA "ORDEN DE PROMOCIÓN FINANCIERA"); (II) QUE ESTÉN RECOGIDOS EN EL ARTÍCULO 49 DE LA ORDEN DE PROMOCIÓN FINANCIERA; O (III) A LOS CUALES SE LES PUEDA REALIZAR UNA INVITACIÓN O PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN ACORDE CON LOS TÉRMINOS LEGALES, EN LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN (TAL Y COMO DICHO TÉRMINO SE RECOGE EN LA SECCIÓN 21 DE LA FINANCIAL SERVICES AND MARKETS ACT 2000) EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTE HECHO RELEVANTE (TODOS ELLOS CONJUNTAMENTE, LOS "SUJETOS RELEVANTES"). EL PRESENTE HECHO RELEVANTE, ASÍ COMO CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA INFORMACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL MISMO, ESTÁN DIRIGIDOS ÚNICAMENTE A LOS SUJETOS RELEVANTES, NO DEBIENDO ACTUAR BASÁNDOSE EN EL CONTENIDO DE LOS MISMOS TERCEROS QUE NO OSTENTEN DICHA CONDICIÓN. CUALQUIER INVERSIÓN O ACTIVIDAD A LAS CUALES SE HACE REFERENCIA EN EL PRESENTE HECHO RELEVANTE O CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LA INFORMACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL MISMO ESTÁN DIRIGIDOS ÚNICAMENTE A SUJETOS RELEVANTES Y SÓLO SE CONTRATARÁN CON SUJETOS RELEVANTES.

BARCLAYS BANK PLC Y MORGAN STANLEY & CO. INTERNATIONAL PLC, COMO ENTIDADES COORDINADORAS GLOBALES Y CAIXABANK, S.A. (EN COLABORACIÓN CON BANCO PORTUGUÊS DE INVESTIMENTO, S.A.) Y SOCIÉTÉ GÉNÉRALE CORPORATE & INVESTMENT BANKING (SGCIB), COMO CO-BOOKRUNNERS (CONJUNTAMENTE, LAS "ENTIDADES COLOCADORAS"), ACTÚAN DE FORMA EXCLUSIVA PARA LA SOCIEDAD Y PARA NADIE MÁS. LAS ENTIDADES COLOCADORAS NO CONSIDERAN A NINGUNA OTRA PERSONA COMO CLIENTE Y NO SERÁN RESPONSABLES FRENTE A NADIE (DISTINTO DE LA SOCIEDAD) POR LA PROVISIÓN DE LAS PROTECCIONES QUE MEREZCAN SUS CORRESPONDIENTES CLIENTES, NI POR PROPORCIONAR ASESORAMIENTO EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO DE ESTE ANUNCIO O CUALQUIER OPERACIÓN, ACUERDO O ASUNTO AQUÍ REFERIDO.



NI LAS ENTIDADES COLOCADORAS, NI LA SOCIEDAD, NI NINGUNA DE SUS CORRESPONDIENTES FILIALES, DIRECTIVOS, EMPLEADOS, ASESORES O AGENTES ACEPTA RESPONSABILIDAD ALGUNA, NI MANIFIESTA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, RESPECTO DE LA VERACIDAD, EXACTITUD O COMPLETITUD DE LA INFORMACIÓN DE ESTE ANUNCIO (NI DE QUE SE HAYA OMITIDO INFORMACIÓN) O RELATIVA A LA SOCIEDAD, SUS FILIALES O SOCIEDADES ASOCIADAS, YA SEA ESCRITA, ORAL, VISUAL O EN FORMATO ELECTRÓNICO Y FUESE CUAL FUESE SU FORMA DE TRANSMISIÓN O PUESTA A DISPOSICIÓN, RESPECTO DE CUALQUIER PÉRDIDA DE CUALQUIER TIPO QUE SURJA O SE DERIVE DE ESTE ANUNCIO O SU CONTENIDO O EN CONEXIÓN CON ELLOS.

EN RELACIÓN CON LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL, CUALQUIER ENTIDAD COLOCADORA Y CUALQUIERA DE SUS RESPECTIVAS SOCIEDADES VINCULADAS QUE ACTÚAN COMO INVERSORES EN SU PROPIO NOMBRE PODRÁ ADQUIRIR NUEVAS ACCIONES Y, EN ESA CONDICIÓN, PODRÁN RETENER, COMPRAR, VENDER, OFRECER A LA VENTA, O NEGOCIAR DE CUALQUIER OTRA FORMA POR SU PROPIA CUENTA EN RELACIÓN CON DICHOS VALORES, CUALESQUIERA OTROS VALORES DE LA SOCIEDAD U OTRAS INVERSIONES RELACIONADAS CON LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL U OTROS. ADEMÁS, PODRÁN SUSCRIBIR CONTRATOS DE FINANCIACIÓN Y SWAPS CON INVERSORES Y, EN RELACIÓN CON ELLOS, PODRÁN, EN CUALQUIER MOMENTO, ADQUIRIR, MANTENER O DISPONER DE LAS NUEVAS ACCIONES. POR LO TANTO, LAS REFERENCIAS EN ESTE ANUNCIO A LAS NUEVAS ACCIONES QUE ESTÁN SIENDO OFRECIDAS O A LAS QUE, DE OTRA MANERA, SE ESTÁN NEGOCIANDO, DEBERÁN ENTENDERSE COMO COMPRENSIVAS DE CUALQUIER OFERTA, O NEGOCIO, DE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES COLOCADORAS O DE SUS SOCIEDADES VINCULADAS ACTUANDO EN DICHA CONDICIÓN. LAS ENTIDADES COLOCADORAS NO TIENEN PREVISTO DIVULGAR EL ALCANCE DE CUALQUIERA DE DICHAS INVERSIONES, A NO SER QUE SEAN REQUERIDOS POR UNA DISPOSICIÓN LEGAL O REGLAMENTARIA.

ESTE ANUNCIO PUEDE CONTENER MANIFESTACIONES QUE PUEDEN CONSIDERARSE "DECLARACIONES DE FUTURO". ESTAS DECLARACIONES DE FUTURO PUEDEN IDENTIFICARSE POR EL USO DE TERMINOLOGÍA COMO "CREER", "PREVER", "ESPERAR", "ESTIMAR", "ANTICIPAR", "PUEDE" Y SIMILARES O SUS CONTRARIOS, O POR REFERIRSE A ESTRATEGIAS, PLANES, OBJETIVOS, EVENTOS FUTUROS O INTENCIONES. LAS DECLARACIONES DE FUTURO PUEDEN, Y EN MUCHAS OCASIONES SUELEN, DIFERIR DE LA REALIDAD. LAS DECLARACIONES DE FUTURO SON VÁLIDAS ÚNICAMENTE A LA FECHA EN QUE SE HACEN.

LAS ENTIDADES COLOCADORAS, LA SOCIEDAD, Y SUS CORRESPONDIENTES FILIALES RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OBLIGACIÓN O COMPROMISO DE ACTUALIZAR O REVISAR CUALQUIER DECLARACIÓN DE FUTURO CONTENIDA EN ESTE ANUNCIO, YA SEA COMO RESULTADO DE NUEVA INFORMACIÓN, DESARROLLOS FUTUROS O POR CUALQUIER OTRO MOTIVO.